MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 7993/2023

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**Fecha de Emisión:** 01 / 03 / 2023	
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	390772	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado: "Contratación de Serivicios de Impresión y Fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- Plurianual			
Proveedor:	PS LINE S.A	**RUC:**	80028474-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Servicio de de Impresión y Fotocopiado - Plurianual Correspondientes al periodo de : MARZO 2023					
1	Servicio de impresión y fotocopiado. monocromático, blanco y negro	UNIDAD	n/a	48372	145	7.013.940
2	Servicio de impresión y copiado color	UNIDAD	n/a	40135	380	15.251.300
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
				TOTAL		**22.265.240**

SON GUARANÍES: Veintidós millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/10/2021	Hasta: 31 de octubre 2023	Contrato N° 030/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: cinco días habiles posteriores a la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO-12004-21-205310

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Actividad / Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	262	30	1	99	257.679.250
						Total:			257.679.250

DR. Carlos Irala
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Director Administrativo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas